

PREMIO NACIONAL DE LITERATURA MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS

CONVOCATORIA 2025

El Ministerio de Cultura y Deportes, a través de la Dirección de Difusión de las Artes y el Departamento de Editorial Cultura de la Dirección General de las Artes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial Número 856-2025, de fecha 9 de septiembre de 2025, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

El Premio Nacional de Literatura Miguel Ángel Asturias, con el que se reconoce la trayectoria de escritores guatemaltecos, será entregado cada año a un autor de relevantes méritos literarios. Por lo anterior, queda abierta la convocatoria para presentar propuestas, dada la publicación del Acuerdo Ministerial Número 856-2025 en el *Diario de Centro América* y cierra el viernes 14 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas.

BASES DE PARTICIPACIÓN

➤ DEL PREMIO

PRIMERO. El Premio consiste en:

1. Medalla de oro
2. Diploma con las razones por las que se confiere.
3. Reconocimiento económico de diez mil quinientos dólares (\$10,500.00) de los Estados Unidos de América, pagados en quetzales, al cambio del día en que se publica el Acuerdo Ministerial del ganador; se deducirán los impuestos correspondientes.
4. Publicación de una obra del galardonado. Se le entregará al autor un diez por ciento (10%) del tiraje publicado. El ganador autorizará al Ministerio de Cultura y Deportes y a Editorial Cultura utilizar su nombre, imagen y cualquier parte de su obra con fines de difusión y divulgación. También cederá por dos (2) años los derechos de publicación y reimpresión de su obra.

➤ DE LAS CANDIDATURAS

SEGUNDO. Podrán ser postulados quienes reúnan los siguientes requisitos:

1. El Premio Nacional de Literatura Miguel Ángel Asturias está abierto a la presentación de candidaturas de escritores guatemaltecos.
2. Las candidaturas pueden ser presentadas por instituciones académicas o culturales, editoriales y por personas que hayan sido galardonadas antes con el Premio.
3. Los ponentes deberán respaldar su propuesta con:
 - a) Carta de presentación del candidato.
 - b) Carta de aceptación a la postulación y de las bases.
 - c) Hoja de vida que incluya nombre completo, dirección de correo electrónico, número telefónico personal y la trayectoria literaria de la persona propuesta.
 - d) Un archivo digital de las obras publicada por el autor que deberá contener lo siguiente:
 - i. Portada y contraportada
 - ii. Hoja de créditos editoriales de cada publicación.
 - iii. Índice de la obra, si es el caso.
 - iv. Colofón.
 - e) Un archivo con los enlaces web y copia digital de los ensayos literarios, reseñas, críticas, comentarios periodísticos, artículos y trabajos académicos sobre la obra del candidato.
 - f) Una muestra digital en formato PDF de al menos tres obras representativas del candidato.
 - g) Las obras escritas en idiomas mayas, xinka, garífuna y otros idiomas, deberán acompañarse de una traducción literaria al español.
4. Además, deberán adjuntar los siguientes documentos:
 - a) Copia simple de ambos lados del Documento Personal de Identificación (DPI) vigente.
 - b) Registro Tributario Unificado (RTU) actualizado a la fecha.
5. El Premio se otorga en forma indivisible a un autor vivo.
6. El Premio se otorga por las obras publicadas en las ramas de narrativa, poesía, ensayo y dramaturgia.

➤ **DEL PROCEDIMIENTO Y RESULTADOS**

TERCERO. Los expedientes de las candidaturas deben ser presentados al Departamento de Editorial Cultura, ubicado en la Biblioteca Nacional de Guatemala Luis Cardoza y Aragón, 5ª avenida, 7-26, zona 1, 7o. nivel, de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. El expediente físico debe presentarse con la carta de propuesta del candidato, firmado por la institución o persona individual que lo propone.

Los expedientes de las candidaturas también pueden ser enviados al correo electrónico editorialcultura@mcd.gob.gt. En el asunto se debe consignar que va dirigido al Premio Nacional de Literatura 2025.

Cualquier expediente recibido fuera del plazo establecido será descartado.

CUARTO. Recibidos los expedientes de las candidaturas, el Departamento de Editorial Cultura registrará y verificará que la documentación ha cumplido con lo solicitado en el punto segundo «De las candidaturas». Luego integrará los expedientes que cumplan todos los requisitos y los remitirá al jurado calificador.

QUINTO. El jurado calificador estará integrado por el Consejo Asesor para las Letras del Ministerio de Cultura y Deportes, según el artículo 5 del Acuerdo Ministerial núm. 856-2025, de fecha 9 de septiembre de 2025 y sus decisiones se tomarán por consenso. Si faltara algún miembro del Consejo, la Dirección General de las Artes, a propuesta de la Dirección de Difusión de las Artes, nombrará al jurado faltante.

SEXTO. El jurado calificador, después de conocer y evaluar los expedientes de las candidaturas, emitirá su veredicto y dejará constancia de lo actuado en un acta correspondiente.

SÉPTIMO. El dictamen del jurado calificador será remitido a las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes para la emisión del acuerdo ministerial que declara al ganador del Premio Nacional de Literatura Miguel Ángel Asturias 2025. Después será publicado en el Diario Oficial.

OCTAVO. El jurado calificador podrá declarar vacante el Premio.

NOVENO. El jurado calificador guardará la reserva de los asuntos que atienda durante sus funciones. No podrá tener comunicación con ninguno de los interesados.

DÉCIMO. Una vez que se dé a conocer al ganador, la Dirección General de las Artes, la Dirección de Difusión de las Artes y el Departamento de Editorial Cultura, fijarán fecha y hora para la ceremonia de premiación en el Palacio Nacional de la Cultura con la presencia de la máxima autoridad del Ministerio de Cultura y Deportes.

➤ **CASOS NO PREVISTOS**

DÉCIMO PRIMERO. Los expedientes de los participantes serán eliminados un mes después de la publicación del Acuerdo Ministerial que anuncie al ganador.

DÉCIMO SEGUNDO. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el viceministerio de Cultura.

Para cualquier inquietud o duda, dirigirse a:

Departamento Editorial Cultura/Dirección de Difusión de las Artes, Biblioteca Nacional
Luis Cardoza y Aragón, 5a. avenida 7-26, zona 1, Teléfono: +502 35722713, correo:
editorialcultura@mcd.gob.gt